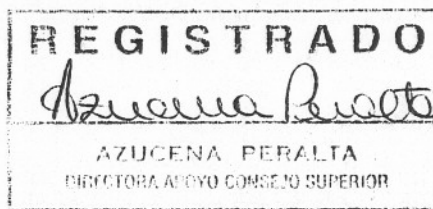




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



876

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 100/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Christian Hernán LLANOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas asignaturas, sin aprobar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 100/2003 de la Facultad Regional La Plata.

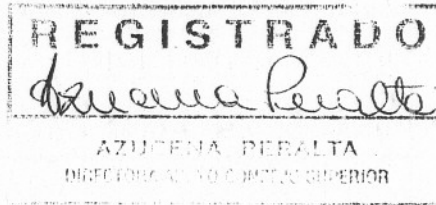
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 100/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Fundamentos para el Análisis de Señales, Administración de Empresas, Estabilidad e Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Analítica, Economía y Física I, al alumno Christian Hernán LLANOS, Legajo N°
05-13971-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 876/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento